



BUIN, 08 ENE 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 47 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2400, de fecha 19 de noviembre de 2020, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1449-2020 de la SEREMI de Desarrollo Social, que aprueba la prórroga de plazo de ejecución del "Programa Habitabilidad-Convocatoria 2019".

2.- El Memorándum N° 1358 de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el Programa Habitabilidad con financiamiento municipal, meses de enero hasta abril de 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Programa Habitabilidad (diciembre, enero, febrero, marzo y abril), a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cronograma Habitabilidad 2019 de Enero a Abril de 2021.

3.- La Autorización de Gastos elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación con fecha 05 de enero de 2021, donde se indica que el presupuesto asignado corresponde a los meses de enero a abril de 2021.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado Habitabilidad (Fondos Municipales), para ejecutarse por los meses de enero a abril de 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo del programa es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias, entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas del ámbito habitabilidad, entre otros.

3.- El programa será financiado con fondos municipales, imputados a la cuenta:

Ítem	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.21.04.004.001	250443	\$2.041.224.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL:CMG, VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Habitabilidad\_Ene-Abr. 2021.doc



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## PROGRAMAS HABITABILIDAD

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : Habitabilidad (diciembre, enero, febrero, marzo y abril)  
**COORDINADOR (A)** : Pamela Luna  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Habitabilidad, y establece los criterios de asignación de recursos, describe las etapas y orienta en detalle sus principales actividades, productos y responsables para cada etapa del proceso de implementación.

Este programa apunta a que deberán ser consideradas por los Ejecutores, las SEREMI'S y el FOSIS para desarrollar el proyecto de intervención comunal.

Se recomienda tener en consideración los Estándares Técnicos y la Metodología Social del Programa Habitabilidad, y de forma complementaria el Manual de Buenas Prácticas para la implementación del Programa de Habitabilidad.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias, entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas del ámbito habitabilidad.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en sus viviendas y entornos, a través de la reflexión respecto de las acciones con dianas que las personas realizan, que fomentan u obstaculizan un hábitat saludable en sus casas y entornos, con sus familias y vecinos.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Informar acerca del programa Habitabilidad y conocer a las familias participantes de éste.
2. Identificar y problematizar las situaciones con dianas de habitabilidad desde la noción de hábitos saludables en relación a la calidad de vida en la vivienda y el entorno, y la salud de las familias.
3. Conocer soluciones prácticas para mejorar las condiciones de las viviendas y planificar, de modo colectivo, la aplicación de una solución.
4. Evaluar el impacto de los contenidos abordados en las sesiones grupales del taller de Habitabilidad y el impacto generado por la intervención cívica realizada en las viviendas.

### IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

A este programa no se postula, ya que acceden quienes participan en los programas Familias, Calle, Camino y Vínculos, del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

- Si la familia o persona, es seleccionado/a, recibirá una visita del municipio u otra entidad ejecutora autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social invitándolos a participar en el programa.



Illustre Municipalidad  
de Buin

V. ACTIVIDADES:

- Sesiones talleres individuales
- Entrega de equipamiento beneficiarios
- Realizar rendiciones
- Realizar transparencias
- Seguimiento y supervisión licitaciones de obras constructivas
- Seguimiento y supervisión ejecución de obras constructivas
- Aprobación de seremi y de fosis de obras constructivas
- Cierre administrativo.

VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Programa Habitabilidad, y establece los criterios de asignación de recursos, describe las etapas y orienta en detalle sus principales actividades, productos y responsables para cada etapa del proceso de implementación.

Este programa apunta a que deberán ser consideradas por los Ejecutores, las SEREMI'S y el FOSIS para desarrollar el proyecto de intervención comunal.

Se recomienda tener en consideración los Estándares Técnicos y la Metodología Social del Programa Habitabilidad, y de forma complementaria el Manual de Buenas Prácticas para la implementación del Programa de Habitabilidad.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



PAMELA LUNA GAJARDO  
COORDINADOR DE PROGRAMA

**\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	05/01/20



Illustre Municipalidad  
de Buin

## **CRONOGRAMA HABITABILIDAD 2019 DE enero a abril 2021 .**

<b>Actividades / Meses</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>
Sesiones talleres individuales	x	x		
Entrega de equipamiento beneficiarios	x			
Rendiciones	x	x	x	x
Transparencias	x	x	x	x
Seguimiento y supervisión licitaciones obras constructivas	x			
Seguimiento y supervisión ejecución de obras constructivas	x	x	x	
Aprobación de Fosis y Seremi obras constructivas		x	x	x
Cierre administrativo			x	x